Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"Hospital Regional Río Grande"

ACTA DE PREADJUDICACION
Complementaria.
LICITACIÓN PRIVADA Nº05/2024 - Raf 577 - EXPEDIENTE MS- 51303-2024.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 15:30 hs. del día 09 de agosto del año 2024, se reúnen en la oficina de Compras del H.R.R.G., la Comisión de Pre-adjudicación designada mediante **Disposición DA H.R.R.G. Nº1340/24**, integrada por **Oyarzun** Andrea Legajo Nº22512172/00 jefa del Servicio de Esterilización, **Mencía** Daiana Legajo N°37908839/00, agente de la División de Compras y **Dávila** Brenda Legajo Nº36733892/00, Jefa de la División de Compras del HRRG; ello a fin de proceder a la realización del Acta de Pre-adjudicación, referente a la "Adquisición de insumos, solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Rio Grande".

CONSIDERACIONES:

1.- Que del Acta de Apertura del día 24 de julio del corriente año en orden Gen Nº43, surge que presentaron oferta las firmas:

SOBRE Nº01: **Medifar S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71800743-3**.
SOBRE N°02: **Laboratorios Igaltex S.R.L. C.U.I.T. Nº30-61680618-8.**
SOBRE N°03: **Equipo Gemico S.A. C.U.I.T. Nº33-71492007-9.**
SOBRE N°04: **Dinamed Bahia S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71196980-9.**
SOBRE N°05: **Balcazar Cristian Andres C.U.I.T. Nº20-28604789-1.**

2.- Que la documentación presentada por las firmas: Medifar S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71800743-3, Laboratorios Igaltex S.R.L. C.U.I.T. Nº30-61680618-8, Equipo Gemico S.A. C.U.I.T. Nº33-71492007-9, Dinamed Bahia S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71196980-9 y Balcazar Cristian Andres C.U.I.T. Nº20-28604789-1; en la presente Licitación Privada se ajustan a los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

3.- Que, de la planilla comparativa de ofertas, según consta en orden Gen Nº79; surge que de las firmas:

* Medifar S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71800743-3: Se ajusta técnicamente los renglones Nº04, y 14, por ajustarse técnicamente a características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

* Laboratorios Igaltex S.R.L. C.U.I.T. Nº30-61680618-8: Se ajusta técnicamente los renglones Nº01, 02, 03, 06, 07, 08, 09 y 10, por ajustarse técnicamente a características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

* Equipo Gemico S.A. C.U.I.T. Nº33-71492007-9: Se ajusta técnicamente los renglones Nº01, 02, 03, 05, 06, 07, 08 y 13, por ajustarse técnicamente a características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

* Dinamed Bahia S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71196980-9: Se ajusta técnicamente los renglones Nº01, 06, 07, 08, 09, 10 y 14, por ajustarse técnicamente a características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

* Balcazar Cristian Andrés C.U.I.T. Nº20-28604789-1: Se ajusta técnicamente los renglones Nº01, 03, 06, 07 y 08, por ajustarse técnicamente a características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Davila Belén
Leg. 36733892/00
Jefa Div. Compras
H.R.R.G

Daiana Mencia
Leg. 37908839/00
División Compras
H.R.R.G.

Andrea Oyarzún
Jefa del Servicio de Esterilización
H.R.R.G

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"Hospital Regional Río Grande"

4.- Del análisis de la Planilla Comparativa según consta en orden Gen Nº79; la Comisión de Pre adjudicación verifica que los renglones **N°11 y 12** resulta desierto, los mismos serán solicitado por cuerda separada por persistir su necesidad.

5.- Del análisis de la Planilla Comparativa según consta en orden Gen Nº79; la Comisión de Pre adjudicación verifica que:

*El renglón **N°05**; que figura con la leyenda "**Única Oferta**" supera en más del 28% a la reserva inicial.

*Así mismo se verifica que el renglón **N°08 en un 34%,** renglón **N°09 en un 2010% y** el renglón N°**10 en un 186%** superan la reserva inicial.

Por lo expuesto en el punto N°5 esta comisión sugirió intervención de la Dirección Administrativa.

***Que vista intervención por la dirección Provincial de Desarrollo Económico donde indica que:**

Respecto al renglón 05, corresponde postular que el precio cotizado del insumo marca "SILIKOTE" es precio de mercado.

Respecto del renglón 08, no fue posible constatar el precio de las marcas cotizadas.

Respecto del renglón 09, se ha advertido un error de tipeo en el informe N°1183/2024.

Respecto del renglón 10, no fue posible constatar el precio de las marcas cotizadas.

Por todo lo antes expuesto, en base a los resultados obtenidos, corresponde postular que el precio cotizado para el renglón 05 resulta razonable y no perjudicial para el Estado provincial por adecuarse al valor vigente de mercado. En tanto los valores cotizados para los renglones nro. 08, 09 y 10 resultan excesivos al superar el 20% del valor estimado de mercado.

***Que visto en orden Gen N°97, constancia de cierre de presentación de mejora de oferta, donde la División de compras indica que no se recibieron mejora de oferta para los renglones N°08,09 y10.**

Se observa en orden Gen N°100 intervención del servicio requirente justificando la conveniencia de contar con los insumos solicitados en los renglones N°08,09 y 10.

Por todo lo expuesto y en teniendo en cuenta el descargo del Servicio Solicitante en orden Gen 100, como así también el contexto económico financiero que atraviesa nuestro país y el tiempo que conlleva realizar una nueva tramitación, la Dirección Administrativa autorizo a dar continuidad al trámite, orden Gen N°101.

6.- En relación a los ítems 04 y 13, con la leyenda "Oferta única", se deja constancia que su precio no resulta Inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

7.- Se Visualiza en orden Gen N°88, Acta de sorteo público desempate de Oferta para el renglón N° 09 entre las firmas Dinamed Bahia S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71196980-9 y Laboratorios Igaltex S.R.L. C.U.I.T. Nº30-61680618-8, la que esta última resulta ganadora.

8.- Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que "(...) La pre adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."; en virtud de lo cual se sugiere pre-adjudicar conforme a lo que se detalla a continuación.

Davila Belén
Leg. 36733892/00
Jefa Div. Compras
H.R.R.G

Daiana Mencia
Leg. 37908839/00
División Compras
H.R.R.G.

Andrea Oyarzún
Jefa del Servicio de Esterilización
H.R.R.G

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"Hospital Regional Río Grande"

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA PREADJUDICAR LOS RENGLONES:

NUMERO DE ORDEN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
ITEM 1	1		Balcazar Cristian Andres C.U.I.T. Nº20-28604789-1.
	2		Dinamed Bahia S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71196980-9
	3		Equipo Gemico S.A. C.U.I.T. Nº33-71492007-9.
	4		Laboratorios Igaltex S.R.L. C.U.I.T. Nº30-61680618-8.
ITEM 2	1		Equipo Gemico S.A. C.U.I.T. Nº33-71492007-9.
	2		Laboratorios Igaltex S.R.L. C.U.I.T. Nº30-61680618-8.
ITEM 3	1		Equipo Gemico S.A. C.U.I.T. Nº33-71492007-9.
	2		Laboratorios Igaltex S.R.L. C.U.I.T. Nº30-61680618-8.
	3		Balcazar Cristian Andres C.U.I.T. Nº20-28604789-1.
ITEM 4	Única Oferta		Medifar S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71800743-3.
ITEM 5	Única Oferta		Equipo Gemico S.A. C.U.I.T. Nº33-71492007-9.
ITEM 6	1		Dinamed Bahia S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71196980-9
	2		Equipo Gemico S.A. C.U.I.T. Nº33-71492007-9.
	3		Laboratorios Igaltex S.R.L. C.U.I.T. Nº30-61680618-8.
	4		Balcazar Cristian Andres C.U.I.T. Nº20-28604789-1.
ITEM 7	1		Equipo Gemico S.A. C.U.I.T. Nº33-71492007-9.
	2		Laboratorios Igaltex S.R.L. C.U.I.T. Nº30-61680618-8.
	3		Dinamed Bahia S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71196980-9
	4		Balcazar Cristian Andres C.U.I.T. Nº20-28604789-1.
ITEM 8	1		Dinamed Bahia S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71196980-9
	2		Equipo Gemico S.A. C.U.I.T. Nº33-71492007-9.
	3		Laboratorios Igaltex S.R.L. C.U.I.T. Nº30-61680618-8
	4		Balcazar Cristian Andres C.U.I.T. Nº20-28604789-1
ITEM 09	1		Laboratorios Igaltex S.R.L. C.U.I.T. Nº30-61680618-8.
	2		Dinamed Bahia S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71196980-9
ITEM 10	1		Laboratorios Igaltex S.R.L. C.U.I.T. Nº30-61680618-8.
	2		Dinamed Bahia S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71196980-9
ITEM 13	Única Oferta		Equipo Gemico S.A. C.U.I.T. Nº33-71492007-9.
ITEM 14	1		Dinamed Bahia S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71196980-9
	2		Medifar S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71800743-3.

Davila Belén
Leg. 36738892/00
Jefa Div. Compras
H.R.R.G

COMISION DE PRE- ADJUDICACION H.R.R.G
Designada mediante Disposición DA HRRG Nº1340/24.

Daiana Mendia
Leg. 37908839/00
División Compras
H.R.R.G.

Andrea Oyarzún
Jefa del Servicio de Esterilización
H.R.R.G